

EL SECRETARIO JURIDICO Y DEL INTERIOR

C E R T I F I C A :

1. NOMBRE, IDENTIFICACION Y DOMICILIO DE LA(S) PERSONA(S) OTORGANTE(S):

CARLOS ELIAS CORTE GOMEZ, C.C.No.1.181.114 de Turmequé y JOSUE AGUSTIN GONZA
LEATA, C.C.No.332.252 de Neocaña, domiciliados en Nuevo Colón.

2. NOMBRE: JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE EL TEJAS
DOMICILIO: NUEVO COLON

3. CLASE DE PERSONA JURIDICA: Entidad sin ánimo de lucro.

4. OBJETO:

Administrar el acueducto.

5. PATRIMONIO Y FORMA DE HACER APORTES:

El Patrimonio está constituido por la matrícula, las cuotas familiares,
multas.

6. FORMA DE ADMINISTRACION:

A. ASAMBLEA GENERAL

B. JUNTA ADMINISTRADORA, integrada así:

Presidente: RAFAEL ANTONIO SUAREZ BARRANTES
Tesorero: JOSE ORJUELA
Fiscal: LUIS VALDO SANCHEZ

Cargos que estuvieron vigentes hasta el 30 de enero de 1995.

La REPRESENTACION LEGAL está a cargo del Presidente cuyas FUNCIONES Y
FACULTADES son las siguientes:

a. Convocar, presidir y dirigir las sesiones ordinarias y extraordinarias de
la Junta.

b. Ordenar el pago de los gastos que demanda la administración / operación de
la obra cuando la cuantía no exceda de cuatro (4) veces el salario mínimo
vigente en la región, previa la presentación de la cuenta de cobro y de los
comprobantes correspondientes.

c. Controlar el manejo de los dineros y bienes del acueducto y
alcantarillado.

d. Ordenar el tesorero o administrador el pago al instituto de la cuota por
concepto del préstamo concedido, en las fechas pactadas en el contrato.

e. Representar a la Junta ante las entidades públicas y privadas.



Cámara de Comercio de Tunja

RECIBO SOLICITUD DE SERVICIOS REGISTRO MERCANTIL

(DILIGENCIA UNA POR CADA SERVICIO)

NOMBRE O RAZON SOCIAL Junta Administradora del Acueducto

MATRÍCULA No. de el feje

CERTIFICADOS

- ☐ REGISTRO MERCANTIL DE PERSONA NATURAL
- ☐ EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOCIEDADES
- ☐ LIBROS
- ☐ PRENDA
- ☐ NO INSCRIPCION
- ☐ REGISTRO DE PROPONENTES
- ☐ OTROS

DOCUMENTOS

- ☐ ESCRITURAS
- ☐ ACTAS
- ☐ DOCUMENTOS DE COM / VENTA
- ☐ CANCELACION
- ☐ PRENDA
- ☐ Otros

SERVICIOS

- ☐ PUBLICACION DEL BALANCE
- ☐ VENTA DE LISTADOS
- ☐ OTROS

RADICACION

3.405

Cámara de Comercio de Tunja

JUN 19 19 00

RECIBIDO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CAMARA DE COMERCIO

RECIBO:

Nº. RADICACION

Vo. Bo. R

Observaciones

Construccion

Solicitante:

[Firma]

C.C. o NIT

[Firma]

Dirección

Teléfono

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA

FACTURA DE VENTA No. 32159

JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE EL TEJ 2001 06 19

-15

x

IVA REG. COMUN

Inscripcion Del Documento

15,000

*****15,000

Entidad N.501613> 1

Consecutivo:032159-01

LIQ.M 163771 Hora: 8:45 Caja #03

nit 00008918002381

FACTURA POR COMPUTADOR



f. Elaborar y firmar las actas de las reuniones de la Junta en las cuales deben constar las decisiones que se adopten. El acta deberá elaborarse y aprobarse en la misma sesión con el fin de poner en vigencia inmediata las decisiones tomadas.

g. Hacer cumplir las decisiones adoptadas por la Junta.

h. Estudiar los reclamos de los usuarios, resolver los que sean de su competencia y presentar los demás a consideración de la Junta.

i. Notificar oportunamente a los usuarios sobre las sanciones que le impongan por violación del reglamento.

j. Ordenar por escrito al fontanero la reparación, el corte y la reconexión de las instalaciones.

k. Comunicar a los usuarios los hechos y circunstancias que afecten la prestación regular del servicio, y

l. Trámitar la correspondencia.

7. PERIODICIDAD REUNIONES ORDINARIAS Y CASOS EN LOS CUALES HABRA DE CONVOCARSE A REUNIONES EXTRAORDINARIAS:

A. ASAMBLEA GENERAL

1. ORDINARIAS: Cada seis (6) meses.

2. EXTRAORDINARIAS: Cuando la convoque el representante de la seccional del instituto, la junta administradora o la solicite a la seccional por lo menos el 10% de los usuarios.

B. JUNTA ADMINISTRADORA

1. ORDINARIAS: Por lo menos una vez al mes.

2. EXTRAORDINARIAS: Cuando las convoque el Presidente.

8. DURACION DE LA ENTIDAD Y CAUSALES DE DISOLUCION:

(no figura en estatutos).

9. FORMA DE HACER LA LIQUIDACION UNA VEZ DISUELTA LA ENTIDAD:

(no figura en estatutos).

10. FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL FISCAL:

a. Examinar los actos / operaciones de la Junta.

b. Examinar periódicamente el movimiento de los libros y demás documentos de tesorería y cuando no los halla ajustados a la realidad o al reglamento, denunciar ante la Junta la seccional o la autoridad, las irregularidades encontradas.

c. Examinar los balances de tesorería.

d. Estudiar las solicitudes de nuevas conexiones y rendir informe a la seccional sobre la factibilidad técnica de las mismas y las condiciones socio-económicas del solicitante.

- e. Prestar asesoría a los miembros empleados de la junta en materia operativa y administrativa.
- f. Elaborar los informes sobre las actividades de la Junta e informar al jefe de la seccional sobre las decisiones que ésta adopte.
- g. Elaborar un acta de cada visita de supervisión y asistencia técnica que practique a la junta y al sistema.
- h. Procurar porque los miembros y empleados de la junta se les capacite para el normal desempeño de sus labores, y
- i. Las demás que les sean asignadas por la jefatura de la seccional.

11. NOMBRE E IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL:

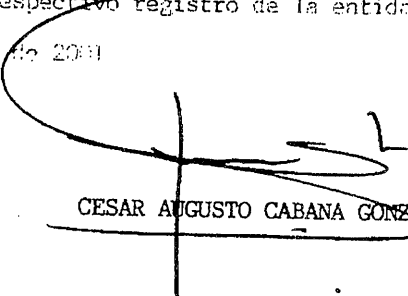
MANUEL ANTONIO SUAREZ LARRENTES, C.C.No.1.099.321 de Nuevo Colón. Cargo que estuvo vigente hasta el 30 de enero de 1995.

12. ENTIDAD QUE EJERCE LA INSPECCION Y VIGILANCIA:

La Gobernación de Boyacá, a través de la Secretaría Jurídica y del Interior.

El presente CERTIFICADO ESPECIAL se expide con destino a la Cámara de Comercio para el respectivo registro de la entidad.

Tunja, 1º de junio de 2000


CESAR AUGUSTO CABANA GONZALEZ

Elisa L. 

COPIA DEL ACTA Nº 2 DE 1972 (AGOSTO 19)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTRUCTURA LA PRIMERA JUNTA ADMINISTRADORA DEL
ACUEDUCTO EL TEJAR, NUEVO COLON, BOYACA

En el Municipio de Nuevo Colón, a los 19 días del mes de agosto de 1972, se efectuó una Asamblea General de usuarios del Acueducto el Tejar a las 12 p.m. En el sitio acostumbrado, Hahiense tenido en cuenta los puntos siguientes: 1)-Llamado a lista y constatación del quórum.- 2)- Informe general del presidente de la Junta Administradora provisional del Acueducto.- 3)-Informe detallado sobre gastos e inversiones y saldo, por Tesorero de Acción Comunal desde el año de 1970 hasta la fecha. 4)-Palabras del Señor Fiscal de la Junta Administradora. 5)-ELECCIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRADORA EN PROPIEDAD, ya que se terminaba el período de la existente. 6)-Posesión de la Nueva Junta. 7)-varios y saldo en Caja. DESARROLLO: 1)- Al efectuar el llamado a lista se constató que había concurrido el personal suficiente, para deliberar legalmente y tomar decisiones. 2)-El presidente provisional de la Junta Administradora del acueducto, El Tejar, a grandes rasgos rindió su informe, sobre las actividades realizadas, durante su año de administración; actividades que fueron laudables en bien de los usuarios y de la ciudadanía en general. Al mismo tiempo dejó en libertad a los asambleístas para que escogieran su sucesor para el año venidero. 3)-De igual manera el tesorero de Acción Comunal rindió su informe detallado sobre los ingresos y egresos desde el año 1970 hasta la fecha de la Asamblea, así: INGRESOS = \$73.500,00 (105 usuarios a \$ 700,00 c/u—4 usuarios \$ 1.000,00—8 usuarios nuevos \$ 7.900,00—Saldo anterior =\$ 521,54—Recolecta voluntaria \$ 108,00—Bazar \$ 7.000,00 para un total de \$ 90.029,54.-Total egresos, \$ 78.654,04, saldo en Caja, hasta la fecha \$ 11.375,50—Además el Sr. Tesorero de la Junta Administradora informó que una vez pagadas 15 cuotas al INPES quedaba un saldo de \$ 1.403,94, sacando en conclusión que en efectivo a favor del acueducto en la fecha había la suma de \$ 12.779,44.-Al poner en conocimiento de los asambleístas que se hacía con dicho dinero, manifestaron que se pagaran 3 cuotas al INPES y el resto quedara como reserva.—4)-De igual manera se procedió a la elección de la Nueva Junta Administradora. Con relación al presidente, la mayoría de los asistentes optaron por la reelección del actual, Sr. Manuel Antonio Suárez quien en forma terminante agradeció ese gesto de solidaridad, pero que por motivos particulares y económicos no podía aceptar tan honroso cargo. Pero la insistencia de los asistentes le hicieron cambia de ideas y la comunidad de común acuerdo por el gesto de colaboración, determinaron, que como estímulo a sus servicios prestados a la comunidad y en bien del acueducto se le Asignaron mensualmente la suma de \$ 50,00 y con retroactividad al mes en que se inició a pagar el Acueducto, esta determinación fue aceptada y ratificada por el Sr. Fiscal en representación del INPES.- Con relación a nombramiento de fontanero y su remuneración estaría cargo de la Junta Administradora.-El Sr. Tesorero fue reelegido por unanimidad. En tal

virtud LA PRIMERA JUNTA ADMINISTRADORA, que regirá por el término de un año a partir del 19 de agosto de 1973, hasta el 19 de agosto de 1974, quedó integrada así: PRESIDENTE, MANUEL ANTONIO SUAREZ; TESORERO JOSE DE LA CRUZ SUAREZ Y FONTANERO SEGUNDO PACOMIO MUÑOZ C. Para el nombramiento de fontanero se tuvo en cuenta la autonomía, que confiere el reglamento en su Artículo 33, a la Junta Administradora). De igual manera y viendo el trabajo que hay que realizar, el costo de vida, ya que se tiene que abandonar trabajos personales, para atender el acueducto, se determinaron los siguientes sueldo mensuales: FONTANERO PLOMERO, TERESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 350,00) TESORERO JUNTA ADMINISTRADORA DOSCIENTOS (\$ 200,00) Y PRESIDENTE como estímulo cincuenta (\$ 50,00) –El Presidente informó que existía retales de material (madera) que se podía sacar a remate, y dicho dinero entraría a Caja, para ayudar a pagar la deuda; para realizar este remate se nombró a los siguientes socios- usuarios por el presidente; Antonio Lancheros, Pedro Espitia, Isidro Orjuela, acordando el día domingo 26 del mes de agosto, a las 8 a.m. No siendo otro el objeto de la presente Asamblea, se concluyó, (sin antes informar el presidente que sería inflexible en aplicar el reglamento y efectuar las sanciones necesarias) siendo las 3 p.m. y se firma como aparece. Presidente Fdo. Firma ilegible) El Tesorero, Fdo. José de la Cruz Suárez; Fontanero Plomero, Fdo. Segundo Pacomio Muñoz—Fiscal Fdo. Firma ilegible. La presente copia del Acta N° 2 del 19 de agosto de 1972, es fiel copia tomada de su original, expedida para los efectos legales, hoy 30 de marzo del 2.018.

EL REPRESENTANTE LEGAL:


MANUEL ANTONIO SUAREZ BARRANTES

LA SECRETARIA:

BLANCA LILIA APONTE BAUTISTA